

Teodoreto, *Hist. ecles.*, l. 2, c. 8. S. Atanasio, *Apol.* 2, habla de una decision semejante, hecha en un concilio de Jerusalem. El concilio de Calcedonia mira como nula la ordenacion de Timoteo Eluro, falso patriarca de Alejandria, y el papa S. Leon aprobó la carta que los *obispos* de Egipto dirigieron con este objeto al emperador Leon. Tambien, en 1617, la facultad de teología de Paris condenó la opinion contraria, enseñada por Marco Antonio de Dóminis.

Hemos visto con frecuencia que no se ha comprendido el verdadero sentido de lo que se llama *ordinatio per saltum*: no es la omision de un orden inferior, sino el paso rápido y sin intersticios de un orden á otro. Así, el papa Nicolás I dijo respecto de Focio, que fué hecho *obispo per saltum*, pues recibió en seis dias sucesivamente las órdenes inferiores al episcopado. Aunque los historiadores digan de muchos cardenales diáconos, que han sido elevados á la dignidad de soberano pontífice, sin hacer mención de su ordenacion sacerdotal, no se infiere de aquí que no la hayan recibido. Cuando se compara la ordenacion de los sacerdotes con la de los *obispos*, se ve que la primera es un preliminar absolutamente necesario para la segunda.

Si no nos es posible tachar ó acusar de errónea la opinion contraria, porque la Iglesia no ha decidido expresamente la cuestion, debemos por lo menos considerarla como temeraria. Mas Bingham y los demás anglicanos tuvieron interes en defenderla, porque, despues de su cisma con la Iglesia romana, parece que no ha habido ningun escrúpulo entre ellos en elevar al episcopado á simples legos.

Los enemigos del clero han declamado con frecuencia contra la autoridad civil de que los *obispos* estuvieron revestidos; si se hubieran tomado el trabajo de subir hasta el origen, se habrian visto obligados á reconocer que no era en manera alguna ni odiosa ni ilegítima. Ya anteriormente, bajo el reinado de los emperadores romanos en las Galias, los *obispos* tenian mucha autoridad en los negocios civiles, no como pastores, sino como principales ciudadanos, y por tales se los juzgó, desde que poseyeron vastos dominios. Por la misma razon, fueron investidos del título de *defensores de las ciudades*, encargados de sostener los intereses del pueblo para con los magistrados, los grandes y el soberano. Cuando se verificaban las elecciones, el pueblo preferia para el episcopado aquellos que por su nacimiento, sus talentos y su crédito, se hallaban en mejor estado de

defender sus derechos y apoyar sus solicitudes. Luego que los soberanos dispusieron de los obispados, dieron tambien la preferencia á los grandes y nobles para desempeñar estos puestos importantes. Era por consiguiente imposible que, á pesar de todas las revoluciones, los *obispos* no fuesen siempre unos personajes importantes en el orden civil.

En la época de la irrupcion de los bárbaros en las Galias, los pueblos se vieron obligados á obedecer á nuevos señores; fué preciso elegir entre la dominacion de un príncipe idólatra, y la de los godos ó de los borgoñones, quienes eran arrianos; los *obispos*, que esperaron ser tratados con menos rigor bajo el imperio del primero que no bajo el de los otros, favorecieron las conquistas de Clodoveo. Este era demasiado buen político para no dejar que conservasen los *obispos* una autoridad que redundaba en beneficio suyo, y la cual le era necesaria para afirmar su dominio. Este motivo, unido al respeto que inspira siempre la virtud, sostuvo el crédito de los *obispos*; su influencia en los negocios se aumentó mas bien en vez de disminuir, bajo la primera rama de nuestros reyes.

Bajo la segunda, cuando nació el gobierno feudal, los *obispos*, así como los demás grandes vasallos de la corona, poseyeron sus dominios á título de feudo, y gozaron de todos los derechos de la feudalidad; así que uno de estos derechos era hacer justicia á los vasallos que dependian de ellos. Carlo Magno no halló nada de vicioso en este orden de cosas, puesto que nada cambió respecto á este particular. Aun vivia el año 813 cuando se celebró el segundo concilio de Arles; se lee en el cánón 17 de este concilio: «Que los *obispos* se acuerden de que están encargados del cuidado de los pueblos y de los pobres, para protegerlos y defenderlos. Por consiguiente, si ven que los magistrados y los grandes oprimen á los infelices, que los adviertan caritativamente; y si estos consejos son despreciados se quejen al rey, á fin de que reprima por medio de la soberana autoridad á los que no tomasen en consideracion las advertencias de su pastor.» En el mismo año, un concilio de Tours y otro de Châlons-sobre-el-Saona se expresaron en el mismo lenguaje.

En la decadencia de la segunda dinastía de nuestros reyes, los grandes del reino se hicieron independientes: los *obispos* hicieron lo mismo; si esto fué un crimen, todos los nobles participaron de él. Pero luego que nuestros reyes comenzaron á recobrar su au-

toridad, los *obispos* contribuyeron á ello con todas sus fuerzas, armando á los pueblos y haciéndolos combatir bajo las banderas del rey. De aquí dimanó el nuevo grado de consideracion que se han adquirido, y que han conservado hasta nuestros dias. En cualquiera época que se los considere, no vemos en qué haya podido ser el episcopado desventajoso á los pueblos.

Bien notorios son los medios de que se sirvió la divina Providencia para formar en el IV siglo la multitud de grandes *obispos*, cuyos talentos, virtudes, trabajos y escritos han honrado en tan alto grado á la Iglesia. El cristianismo acababa de sufrir la persecucion de los emperadores, los asaltos de los herejes, y los ataques de los filósofos. Del mismo modo la Iglesia galicana jamás despidió mayor brillo, por el mérito de sus pastores, que en el siglo pasado, inmediatamente despues de los estragos del calvinismo. El peligro hizo abrir los ojos á los centinelas de Israel; en los combates es donde se forman los héroes. Por consiguiente, debemos presumir que la guerra declarada á la religion por los incrédulos modernos, producirá el mismo efecto que en los siglos precedentes, y hará conocer á los primeros pastores lo que pueden y deben.

Objecion. Muchos cristianos cuya fe es sincera se sorprenden de la multitud de objeciones que se han hecho contra la religion, y de la cantidad enorme de libros que se han escrito en nuestros dias para impugnarla; algunas reflexiones bastarán para instruirlos en este punto.

No habia trascurrido largo tiempo desde el fallecimiento del último de los apóstoles, cuando los filósofos paganos comenzaron á escribir contra el cristianismo, y emplearon todos los recursos del arte sofístico en que estaban ejercitados. Fueron secundados por las diferentes sectas de herejes formados en su escuela, y esta otra especie de enemigos se renovó en todos los siglos. Los incrédulos de nuestros tiempos no tienen necesidad por consiguiente de ser creadores; manantiales abundantes de argumentos tenian abiertos por todas partes; en ellos han bebido á discrecion.

Para combatir las verdades de la religion, han traído á la escena las objeciones de los epicúreos, de los pirrónicos, de los cínicos, de los académicos rígidos y de los cirenáicos, cuya doctrina es tomada de los griegos. Pero han pasado en silencio las razones con que Platon, Sócrates, Ciceron, Plutarco y otros refutaron todas estas visiones.

Contra el antiguo Testamento y contra la religion de los judíos han renovado las dificultades y las calumnias de los maniqueos, de los marcionitas, de Celso, Juliano, Porfirio y otros filósofos; omitiendo por otro lado las respuestas que Orígenes, Tertuliano, S. Cirilo, S. Agustin y demás PP. han dado á ellas. Para impugnar directamente el cristianismo, nuestros adversarios se han hallado aun mejor servidos; copiaron los libros de los judíos antiguos y modernos, y los de los mahometanos; repitieron los vituperios de todos los herejes, en particular de los protestantes y de los socinianos, ingleses, franceses, alemanes y demás. Por consiguiente no les ha sido difícil multiplicar los volúmenes á poca costa.

Todas las ciencias fueron puestas á contribucion para servir al designio de los incrédulos; la historia, la cronología, la geografía, la física, la astronomía, la historia natural, el conocimiento de los idiomas, los descubrimientos de toda especie, las relaciones de los viajeros, etc. Tan luego como han creído descubrir una *objecion* que todavía no se hubiese propuesto, un sistema que aun no se habia adoptado, una conjetura singular é inaudita, presentaban cualquiera de estas cosas como una victoria completa alcanzada contra la religion.

Si se quiere reflexionar sobre esto, no hay una sola verdad contra la cual no se puedan formar sofismas, ningun hecho al que no se opongan probabilidades, ni ley alguna cuya justicia un disputador obstinado no ponga en duda, ninguna institucion que no lleve consigo algunos inconvenientes. La religion es incómoda y sujeta las pasiones; hé aquí su gran crimen: si la fe fuese inconsecuente respecto á la conducta, todo incrédulo se haria creyente. Luego que un ejército de escritores se conjuró en contra suya, se vió bien pronto aparecer una biblioteca de impiedades, blasfemias y absurdos. Todos se repiten, se copian, y vuelven á repasar la misma dificultad de veinte modos distintos. Si álguien se animase á leerlos, se verá al punto fatigado con este farrago de repeticiones.

Unos hombres que deseasen con sinceridad instruirse, referirian el *pro* y el *contra*, pondrian las pruebas al lado de las *objeciones*; esto es lo que han hecho en todos los siglos los defensores del cristianismo; pero nunca usaron los incrédulos de semejante método; solo se han limitado á compilar las *objeciones*, dejando á los teólogos el cuidado de buscar las pruebas y las respuestas.

Para instruirse con solidez, ¿es necesario haber leído los argumentos de los incrédulos? De ningún modo, como tampoco necesitamos el conocimiento de los sofismas de los pirrónicos, para saber si debemos dar fe á las luces de nuestra razón y al testimonio de nuestros sentidos. Las *objecciones* no pueden producir mas que dudas, se necesitan pruebas positivas para adquirir la convicción. Así es que las *objecciones* de los incrédulos no han logrado destruir ni una sola de las pruebas del cristianismo: estas últimas subsisten en toda su fuerza, debiéndose atribuir á esta causa el que la incredulidad no haya podido asegurar su triunfo. El reinado estrepitoso de la antigua filosofía no fué de larga duración; el de la filosofía moderna será aun mas corto, porque sus secuaces actuales tienen aun menos buen sentido que los de la antigua. Véase SOFISMAS.

Oblacion. Este término es algunas veces sinónimo del de *ofrendas*; significa lo que se ofrece á Dios y la acción misma de ofrecerlo; pero, en materia de ceremonias, designa particularmente la acción del sacerdote, el cual, antes de consagrar el pan y el vino, los ofrece á Dios, á fin de que se conviertan, por medio de la consagración, en cuerpo y sangre de Jesucristo; esta es una parte esencial de la misa, y en muchas liturgias antiguas la misa entera es llamada *oblacion*.

Así por esta acción se comenzaba lo que se llamó en otro tiempo *la misa de los fieles*; todo lo que precede á la *oblacion* se llamaba, en el siglo IV, *la misa de los catecúmenos*, porque inmediatamente antes de la *oblacion* se hacia salir de la Iglesia á los catecúmenos y á los que estaban en penitencia pública; no se permitía asistir á la *oblacion*, á la consagración y comunión, mas que á los fieles que se hallaban en estado de participar de la sagrada Eucaristía.

Como los protestantes no quieren reconocer en este misterio ni la presencia real de Jesucristo, ni el carácter de sacrificio, se han visto obligados á suprimir la *oblacion*; este acto anuncia con demasiada claridad los dos dogmas que afectan desconocer. Con efecto, ¿á qué viene manifestar tanto respeto para con el pan y vino destinados á la consagración, si no fueran despues mas que simples figuras ó símbolos del cuerpo y sangre de Jesucristo, ni á qué ofrecerlos á Dios? Mas esta *oblacion* se encuentra en todas las antiguas liturgias, sea cualquiera el idioma en que se hayan escrito; tan antigua es como la misma consagración. Puede verse en el

Padre Le Brun el sentido de todas las palabras que el sacerdote pronuncia, y cuantas ceremonias practica en esta, y hasta las mas ligeras variaciones que se hallan entre los sacramentarios ó misales de los diferentes siglos. *Explic. de las cerem. de la Misa, t. 2, 3ª part., art. 2 y 6.*

Algunos protestantes han preguntado: ¿cómo el sacerdote puede llamar al pan que ofrece á Dios una *hostia* ó víctima *sin mancha*, y al cáliz en que aun no hay mas que vino, el cáliz de la salud eterna? La razón es porque el sacerdote no tanto fija su atención en lo que el pan y vino son en aquel momento, sino mas bien en lo que deben llegar á ser por medio de la consagración; de antemano considera estas sustancias como el cuerpo y sangre de Jesucristo, única víctima sin mancha, inmolada por la salvación del mundo; sin esto nadie se figuraría que las referidas sustancias de pan y vino pueden ser un sacrificio, y que fuera preciso ofrecerlas á Dios por nuestra salvación. Además el sacerdote añade: «Venid, oh Santificador omnipotente, eterno Dios, y bendecid este sacrificio preparado para gloria de vuestro santo nombre.» No obstante, esta invocación no sería á propósito, si no se creyese ofrecer á Dios mas que simples símbolos del cuerpo y sangre de Jesucristo. V. INVOCACION.

Thiers, en su *Tratado de las supersticiones, t. 2, c. 10, § 10*, dice con el cardenal Belarmino, que estas reflexiones de la *oblacion* no cuentan apenas mas de quinientos años de antigüedad; pero el Padre Le Brun observa que se encuentran en el misal gálico y en el mozárabe, que traen la fecha lo menos de doce siglos antes de nuestros días, y que en las liturgias orientales hay oraciones relativas á esto mismo, las cuales expresan lo que las nuestras, y por consiguiente se deben mirar dichas oraciones como esenciales. Thiers hace tambien mención de algunos abusos en que ciertos sacerdotes han incurrido al practicar esta ceremonia.

En cuanto á las *oblaciones* que se hacían en otro tiempo por los fieles en esta parte de la misa, véase OFRENDA.

Oblata, oblato. Niña ó niño consagrado á Dios por sus padres á vivir durante cierto tiempo en un establecimiento religioso. Este uso no ha debido comenzar probablemente hasta el siglo XI. El aprecio singular que se habia concebido hacia el estado religioso, la dificultad de gozar de reposo en otra parte, y educar cristianamente á los hijos en el mundo, obligaron á los padres á colocar á los suyos en los monasterios, á fin de que allí fueran

instruidos y dirigidos desde su niñez en la piedad: algunos creyeron darles la mayor prueba de cariño, ofreciéndoles permanecer en dichos monasterios por todo el discurso de su vida. Un *oblato* se juzgaba obligado por su propia voluntad igualmente que por la devoción de sus padres; se le consideraba como apóstata si abandonaba esta mansión. Servía de fundamento el ejemplo de Samuel, el cual fué consagrado á Dios por su madre desde su nacimiento, y el ejemplo de los *nati-neos*; pero estos personajes no se obligan por voto ni al celibato ni á las demás observancias monásticas. V. NATINEOS.

Se llamaba tambien *oblato* ó *dado*, y *oblata*, á aquel ó aquella que ofrecía su persona y sus bienes á algun convento, bajo condición de ser alimentado y asistido por los monjes. Algunos daban sus bienes á los monasterios, á condición de que continuasen gozando de ellos durante su vida mediante una ligera retribución, cuyos bienes, dados con esta condición, se llamaban *oblata*. Se vieron empeñados á tomar esta precaución en tiempos de revueltas, desórdenes y pillaje. Este era el recurso de los débiles en los gobiernos borrascosos de Italia; los normandos, aunque poderosos, le empleaban como una salvaguardia contra la rapacidad de los emperadores. No debemos, por consiguiente, admirarnos al ver las riquezas de ciertos monasterios.

Todos estos usos se suprimieron con razón en tiempos mas felices, y una vez que los motivos para tolerarlos ya no subsistían. El concilio de Trento, al decidir que la profesión religiosa hecha antes de la edad de diez y seis años cumplidos, y sin haber trascurrido un año de noviciado, fuese absolutamente nula, y no impusiera ninguna obligación, ha suprimido para siempre el abuso de los *oblatos*; el examinar los obispos á las personas jóvenes que se destinan á la profesión religiosa, precave el peligro de una falsa vocación que pudiera inspirarles la educación recibida en un convento. Los soberanos han impedido por medio de leyes ó decretos que los monasterios adquieran nuevos bienes á causa de donaciones ó de otro modo alguno. Por consiguiente, no hay ningún motivo de queja ya con este objeto, ni es fácil que exista en lo sucesivo, á juzgar por las diversas circunstancias en que se ha hallado la Europa durante los tres siglos que nos han precedido.

Oblato era tambien un monje lego á quien el rey colocaba en las abadías ó prioratos ricos, para que en estos sitios se alojase, ali-

mentase, fuese vestido, y tuviera pensión; de este modo se daban las *inválidas* á un soldado viejo ó herido; tocaba las campanas, barria la iglesia, y prestaba otros servicios lijeros. Así las riquezas de los monasterios han sido siempre un recurso para el gobierno. Todo lego que alcanzaba de la corte una pensión sobre algun beneficio, era igualmente llamado *oblato*.

Oblato. Obleas ú hostias de que se usa para consagrar la Eucaristía, y dar la comunión á los fieles. Este nombre provino de que en otro tiempo el pan destinado para la consagración era ofrecido por el pueblo. V. HOSTIA.

Oblatas. Congregación de religiosas ó mas bien de doncellas y mujeres piadosas, fundada en Roma en 1425 por santa Francisca. El papa Eugenio IV aprobó sus constituciones el año 1437. Estas son monjas ó viudas que renuncian al mundo por servir á Dios; no hacen votos, sino solo una promesa de obedecer á la superiora, y en vez de *profesion* llaman á su empeño *oblacion*. Tienen ó gozan pensiones, heredan de sus parientes, y pueden salir con permiso de la superiora. Hay en el convento que tienen en Roma muchas señoras de la primera nobleza, y siguen la regla de S. Benito. Se las llama tambien *colatinas*, probablemente á causa del barrio en que su monasterio está situado. Este instituto se asemeja mucho al de las canonesas de Francia. *Vidas de los Padres y de los Mártires, 9 de marzo (tom. 2, pág. 638).*

Oblatos de María inmaculada. Sociedad de sacerdotes, establecida en Aix en 1815 por M. de Mazenod, obispo actual de Marsella, aprobada por letras apostólicas del 17 de febrero de 1828, y cuyo principal objeto es el ministerio de las misiones. Estos operarios evangélicos están diseminados, no solo en las diócesis del mediodía de la Francia y en Córcega, sino tambien en el condado de Cornouailles en Inglaterra, en el Canadá y en los Estados Unidos.

Obligación moral. Véase DEBER.

Obras (buenas). Se entienden bajo este nombre todos los actos, tanto internos, como externos, de las virtudes cristianas, como de religión, de conocimiento, de obediencia hacia Dios, de justicia y de caridad respecto del prójimo, de penitencia, de mortificación, de paciencia, etc. Jesucristo mismo ha llamado á sus milagros *buenas obras*, porque eran actos de caridad y de conmiseración para con los desgraciados.

Ha habido entre los protestantes y los católicos una disputa muy viva á propósito de